

FORMULARIO No. 1

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 15 DE 2021, CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO No. 23 DE LA MANZANA 4 DEL POLÍGONO 1 DEL PROYECTO MINISTERIOS – CALLE 8 No.9 – 57 BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”.

Teniendo en cuenta la observación al Documento Técnico de Soporte, allegada por una empresa interesada en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA N° 15 DE 2021** cuyo objeto es “**REALIZAR LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO No. 23 DE LA MANZANA 4 DEL POLÍGONO 1 DEL PROYECTO MINISTERIOS – CALLE 8 No.9 – 57 BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**”, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO - FC PROYECTO MINISTERIOS Y LA ANIM** se permiten dar respuesta en los siguientes términos:

CORREO 1

Mediante correo electrónico enviado el miércoles, veintiuno (21) de abril de 2021 03:27 p. m., se recibió la siguiente solicitud:

OBSERVACIÓN 1

“(…)

De la manera más atenta solicito aclaración frente a los contratos aportados para la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE Y LA ADICIONAL, desde qué año serían válidos?”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS y LA ANIM, informan que los contratos para acreditar la experiencia específica admisible y la adicional de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.2.1. *EXPERIENCIA ADMISIBLE* y 2.5.1 *ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE*, serán aquellos que fueron ejecutados **a partir del 10 de marzo de 2009 en adelante**, fecha en la cual entró a regir el Decreto del Ministerio de Cultura No. 763 de 2009 “*por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material*”.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de 2021.